INFORME DE GESTIÓN No. 010 - 2023
CONTRATO NO. CD-08-2023-0976
UN INFORME FINAL AL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2023

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PROYECTO: PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA
NOMBRE: JUAN MARTIN
APELLIDOS: IBÁÑEZ PÉREZ
EPS: SURA
FONDO DE PENSION: PROTECCION

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Asesorar jurídicamente al programa de primera infancia.	Apoye jurídicamente al programa de primera infancia, proyectando y revisando el oficio ficio QUILLA-23-245402 de asunto *"Respuesta a "quejas o denuncias disciplinarias y solicitud" trasladadas por parte de la Secretaría General a la Secretaría Distrital de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla mediante oficio de radicado interno QUILLA-23-234137".*
Brindar asesoría en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia y demás proyectos del programa.	Brindé asesoría jurídica en el seguimiento a la modificación contractual del contrato número CD-08-2023-5185 suscrito con la FUNDACION FUTURO SOCIAL, con identificación tributaria No. 900.233.090-8 con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, es necesario realizar la modificación de la CLÁUSULA NOVENA-"SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES".
Revisar las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia y en la activación de estas en los casos que correspondas.	Solicite al cesionario del contrato No. CD-08-2023-1620 FUNDACIÓN MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ SIGLA FUNMUROBIN la expedición de la póliza de garantía y responsabilidad civil extracontractual requerida.
Brindar asesoría en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.	Brinde asesoría jurídica en las indicaciones brindadas a la EAS **FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO SIGLA FUMUNFU** sobre las actividades que deben completarse en la Fase de alistamiento (Inicio) y que aplican para la atención bajo esquema flexibilizado del servicio DIMF a los 60 potenciales usuarios de la etnia Yukpa y que en la actualidad habitan en la Comunidad de La Loma en la ciudad de Barranquilla, de acuerdo con el otrosí realizado al contrato CD-08-2023-1519.
Elaborar diagnósticos, reportes y los planes de acción a los que haya lugar tras el acompañamiento a los operadores que	*Se continuo con el seguimiento a los reportes y al plan de acción que se lleva a cabo en ejercicio de la supervisión en sede administrativa a las 32*

ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros.	*Entidades Administradoras del Servicio contratadas por el Distrito para la atención a la primera infancia, lo cual incluye la revisión de contratos, facturas, arriendos, entre otros.*
Realizar el seguimiento correspondiente a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia.	Realice el seguimiento jurídico a la obligación de la EAS de las cuentas de cobro resultantes de la prestación del servicio para lo cual se proyectó el memorando de asunto CRONOGRAMA DE TRABAJO DIRIGIDO A LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE COBRO POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DE PROYECTOS ESPECIALES-PRIMERA INFANCIA-VIGENCIA 2023-PERIODO: DEL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE AL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2023.
Atender en representación al área jurídica de la secretaría de gestión social, los compromisos, reuniones y/o eventos que le sean designados.	Atendí en representación del área jurídica de la secretaria de gestión social, a la mesa de trabajo celebrada el 14 de diciembre del presente, en la sala de juntas del ICBF Regional Atlántico con la finalidad de iniciar acciones de planeación y estructuración de un convenio interadministrativo para atender a la primera infancia en el año 2024.
Suministrar los insumos jurídicos y recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo Secretaría Distrital de Gestión Social.	Efectué recomendaciones jurídicas en revisión del oficio QUILLA-23-245541 dirigido a la Procuradora Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5 para el Seguimiento del Acuerdo de Paz - Procuraduría General de la Nación
Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el secretario de gestión social.	Asesore en la revisión jurídica de la modificación al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-08-2023-5211 suscrito con la FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CAMINOS CON NIT. 802.022.940-2 cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA SENSIBILIZACION Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”,

JUAN MARTIN IBAÑEZ PEREZ
CC 1.140.862.279 de Barranquilla (Atlántico)

SOPORTES CUENTA 010 – 2023

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-23-245402
Barranquilla, 15 de diciembre de 2023

Señor
HENRY KEEP MORALES
Director de la intervención veedora nacional INTERVEEN
interveennotificacion@gmail.com

Asunto: Respuesta a "quejas o denuncias disciplinarias y solicitud" trasladadas por parte de la Secretaría General a la Secretaría Distrital de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla mediante oficio de radicado interno QUILLA-23-234137.

Cordial saludo.

En atención a petición trasladada bajo el radicado descrito en el asunto del presente, mediante la cual manifiesta queja por el presunto no cumplimiento de lo establecido en la Ley 2046 de 2020, y su Decreto reglamentario 248 de 2021, relacionada con la compra de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, y a su vez solicita soportes de las actuaciones adelantadas por parte de esta supervisión y de los contratistas o Entidades Administradoras del Servicio derivados del Convenio Interadministrativo N. 198 de 2023 suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF Regional Atlántico para la atención a la primera infancia, me permito dar respuesta en los siguientes términos y conforme a la siguiente información:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional
Grupo Asistencia Técnica
Clasificada

BIENESTAR FAMILIAR

Al contestar cite este número

Radicado No:
202333300000167531

Barranquilla, 12/12/2023

Doctora
PATRICIA VARGAS GUZMAN
Directora del Programa de Primera Infancia
Secretaría de Gestión Social
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Calle 34 No. 43-31
Barranquilla, Atlántico
Correo Electrónico: pvargas@barranquilla.gov.co

Asunto: Indicaciones de entrega y devolución de elementos de dotación asignada para la prestación del servicio. Información sobre compras locales a pequeños productores de la agricultura campesina.

Cordial saludo,

En atención al asunto de este oficio, damos respuesta a las solicitudes del Distrito en el marco del Convenio Interadministrativo 08001982023

Estrategia devolución de elementos de dotación:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

QUILLA-23-239805

Barranquilla, 5 de diciembre de 2023

Doctora.
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS.
Secretaria General Del Distrito.
Alcaldía Distrital de Barraquilla.

Asunto: **SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CD-08-2023-5185**

Cordial saludo.

En calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD-08-2023-5185** suscrito con la **FUNDACION FUTURO SOCIAL,** con identificación tributaria No. 900.233.090-8**,** cuyo objeto es ": **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN PSICOEDUCAR Y PREVENIR EL BULLYING EN NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"**, con valor total de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000) M/L,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la modificación de la Cláusula Novena. - Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales, modificada por el OTROSI No. 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-08-2023-5185, se suscribió el día ocho (08) de agosto del 2023 e inició el día diecisiete (17) de agosto de 2023.

Que, a través de OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 AL ANEXO DEL CLAUSULADO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-08-2023-5185 se modificó la forma de pago establecida en la Cláusula cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no. CD-



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-40-101057587**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	12	2023	04	12	2023	00:00	19	12	2023	23:59	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION MULTIACTIVA ROBINSON DE LA HOZ - FUNMUROBIN		**NIT: 900.632.920-8**
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 27 - 40	CIUDAD: SOLEDAD, ATLANTICO		TELÉFONO: 3752991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA		**NIT: 890.102.018-1**

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-23-245541

Barranquilla, 15 de diciembre de 2023

Doctora:
ZENEIDA DE J. LÓPEZ CUADRADO
Procuradora Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5 para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.
Procuraduría General de la Nación
apoyovictimas@procuraduria.gov.co

Asunto: Alcance a respuesta del Oficio N.° 151284000000 -E-2023-625717-DCG/Solicitud activación ruta de atención por desplazamiento forzado. Jesús David Padilla Álvarez – menor de edad, José Miguel García Fernández y Ana Leonor Álvarez Arroyo/Radicado Alcaldía N.° EXT-QUILLA-23-169011.

Cordial saludo,

En atención al oficio relacionado en el asunto, por medio del cual en cumplimiento de su función misional preventiva y de control de gestión consagradas en los Decretos Leyes 262 de 2000 y 1511 de 2018, y en las Resoluciones 260 de 2019 y 150 de 2022, y demás relacionados pone en conocimiento caso ocurrido en Hato Nuevo -Carmen de Bolívar- (Bolívar) en donde el menor de 9